

	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
	INFORME DE CUMPLIMIENTO

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 001/2016

AUDITORIA DE GESTION A LA COORDINACION EDUCATIVA ITSA- ANALISIS DE CERTIFICADOS DE CONCLUSION DEL PROGRAMA DE FORMACION INICIAL DEL AÑO LECTIVO 2015

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Conforme a la Providencia DNA N° 01/2016, de fecha 05 de enero de 2016, elevado por la Dirección Nacional de Aduanas, en la cual encomienda a la Auditoría de Gestión Aduanera, la realización de un análisis y verificación de los Certificados de Culminación de los alumnos del curso de FORMACION INICIAL año lectivo 2015, referente al cumplimiento de procedimientos y normas vigentes establecidas.

1.2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

El objetivo de la Auditoría de Gestión es la verificación y constatación de que los procedimientos y normas vigentes sean oportunos, eficientes y efectivos dentro de la Coordinación Educativa ITSA.

Objetivos Especificos

- ❖ La correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias
- ❖ Los certificados de estudios y diplomas elevados por la Coordinación ITSA cumplen con las normas establecidas.

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación y revisión de los Certificados de Culminación del Curso de Formación Inicial, expedidos por el Instituto Técnico Superior Aduanero de los siguientes Alumnos:


Lic. Cynthia Vall de Silva
 Auditora
 Auditoría de Gestión Aduanera


ECON. GUSTAVO SOTIO
 Jefe
 Auditoría de Gestión Aduanera
 Dirección Nacional de Aduanas

Nº	ALUMNOS
1	ANGELA BEATRIZ ACUÑA PESOA
2	GUSTAVO DANIEL ALCARAZ OSORIO
3	NICOLAS RAMON ALFONZO GONZÁLEZ
4	JAVIER RAMON ALLENDE PERDOMO
5	HUGO ERNESTRO AVEIRO GÓMEZ
6	CÉSAR MANUEL AYALA FRANCO
7	YBONE JOHANNA BAREIRO SAMANIEGO
8	AUGUSTO RAMÓN BENÍTEZ RAMÍREZ
9	DIEGO ARMANDO BOGARIN BAREIRO
10	VICTOR MANUEL BORDON RAMIREZ
11	CARLOS GUILLERMO CACERES RUIZ DIAZ
12	LISA NOELIA DE LA CRUZ ACOSTA
13	HUGO RICARDO DELGADILLO FRANCO
14	JULIO CESAR RAMON DELVALLE PAEZ
15	MIRTA ELIZABETH FARIÑA
16	CINTYA ROSANA FLOR DE GÓMEZ
17	ORLANDO MARCIANO GODOY GARCIA
18	PEDRO OSVALDO GONZÁLEZ AGUILAR
19	MIGUEL ANGEL JOSÉ GONZÁLEZ FERREIRA
20	JHON DAVID JORDAN GUANES MORENO
21	VERONICA LETICIA MARTINEZ GINES SANABRIA
22	JOSÉ JESÚS NUÑEZ PÉREZ
23	LEONARDO RODOLFO NUÑEZ SOSA
24	LORENZO ANTONIO NUÑEZ GOMEZ
25	VICTOR ALFREDO PINTOS OLMEDO
26	EDGAR EZEQUIEL RAMIREZ MARTINEZ
27	PABLO ARIEL SILVA CORONEL
28	JORGE RAÚL SOLIS
29	OSCAR MIGUEL TORRES GROSSLING
30	CRISTIAN VILLAMAYOR BÁEZ
31	DAVID ANDERSON YEGROS CÁCERES
32	MARIÉ ANGELO YEGROS CÁCERES
33	HERNAN EDUARDO ZARZA LÓPEZ

1.4. BASE LEGAL

- Ley N° 2.422/04 "Código Aduanero".
- Decreto N° 4.672/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.422/2044 'Código Aduanero', y se establece la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

INFORME DE CUMPLIMIENTO

- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- Decreto N° 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Resolución MEC N° 04/12 de fecha 10 de enero de 2012 " Por la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del Instituto Técnico Superior de Formación e Investigación en el área de la Gestión Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas del Paraguay, de gestión oficial, con sede en la ciudad de Asunción, y la habilitación de la carrera técnica de Técnicos Superior en Gestión Aduanera, para la cohorte 2012-2014"
- Resolución DNA N° 289/12 del 25 de junio de 2012 "Reglamento Académico del Instituto Técnico Superior Aduanero DR. JOSE GASPARD RODRIGUEZ DE FRANCIA"
- Resolución DNA N° 257/10 de fecha 14 de abril de 2010 " Por la cual se aprueba el reglamento académico del Centro de Formación y Capacitación Aduanera, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Aduanas"
- Resolución DNA N° 292/11 de fecha 21 de octubre de 2011 " Por la cual se aprueba la modificación reglamento académico del Centro de Formación y Capacitación Aduanera, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Aduanas"
- Ley N° 1264/98 General de Educación.
- Manual de Auditoría Interna Institucional.

1.5. DIRECCIONES / DEPENDENCIAS / ÁREAS O SECTORES INCLUIDOS

Exponemos la siguiente dependencia de la DNA: Coordinación Educativa ITSA

1.6. SIGLAS UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DEL INFORME

DNA	: Dirección Nacional de Aduanas.
CEI	: Coordinación Educativa ITSA
AGA	: Auditoría de Gestión Aduanera.
NAGAs	: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
NIAs	: Normas Internacionales de Auditoría.

Se deja expresa constancia de que el presente informe fue elaborado en base a los documentos remitidos a esta dependencia cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en los diferentes procesos, conforme al siguiente detalle:

- Providencia DNA N° 01/2016 de fecha 05 de enero de 2016
- Nota CE N° 160/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015

Lic. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Auditoría de Gestión

ECEN. GUSTAVO

1.7. ESTRUCTURA DEL INFORME

- Capítulo I Información introductoria.
 Capítulo II Desarrollo del Informe con sus correspondientes Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO II

2. DESARROLLO DEL INFORME

Esta auditoría emite su opinión en base a la verificación de los Certificados de Culminación de los alumnos del curso de FORMACION INICIAL, tomando como referencia los Documentos respaldatorios de las notas y asistencia correspondientes al programa de Formación Inicial de los siguientes módulos cursados:

- MODULO I: DERECHO ADUANERO
- MODULO II: PROCEDIMIENTOS ADUANEROS
- MODULO III: NOMENCLATURA ARANCELARIA
- MODULO IV: VALORACION ADUANERA
- MODULO V: INTRODUCCION AL SISTEMA SOFIA
- MODULO VI: ETICA-MECIP – SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Observándose lo siguiente:

- Que verificado el Historial Académico proporcionado por el Instituto Técnico Superior Aduanero, de los alumnos del curso de FORMACION INICIAL, se visualiza que cursaron inicialmente 38 funcionarios pero concluyeron efectivamente 33, teniendo el curso una duración de 6 meses, 198 horas presenciales.
- Que visualizadas las Planillas de puntuación, se pudo observar que las mismas cumplen con los porcentajes y requerimientos para aprobar el curso, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos vigentes.
- Que analizadas las planillas de asistencias de los alumnos, se pudo visualizar que se cumple con lo establecido con respecto a la exigencia mínima de asistencia a las clases, de acuerdo a lo establecido al Reglamento Académico del ITSA. Los alumnos que no reunieron la asistencia necesaria, rindieron exámenes extraordinarios.
- Que verificadas Las planillas también se pudo constatar que los alumnos que rindieron exámenes extraordinarios aprobaron los módulos, completando así los requerimientos para la culminación del curso de Formación Inicial.
- Que se pudo verificar que los Reconocimientos a ser entregados a los Profesores del Curso de Formación Inicial, están correctamente confeccionados y corresponden conforme a las planillas



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

INFORME DE CUMPLIMIENTO

de Registro Diario, que indican que han cumplido con las exigencias y requerimientos para el desarrollo de los módulos a su cargo.

2.1. CONCLUSIÓN

Esta auditoria concluye que de acuerdo a las verificaciones realizadas de los antecedentes académicos presentados correspondiente de los alumnos de curso de FORMACION INICIAL, en cuanto a la expedición de los Certificados de Culminación, los mismos cumplen con los procedimientos y normas establecidas.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Oficina de Control Interno recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la entrega de los Certificados a los alumnos.


GUSTAVO SOTTO
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

Es nuestro informe

Asunción, 06 de enero de 2016


Lic. Cynthia Vall de Silva
Auditora
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas